

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 235

Jueves 14 de octubre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIARIO OFICIAL NUMERO 213

Dirección de Organización y Campaña

Sorteo de los mozos pertenecientes al remplazo de 1976 y agregados al mismo

1.—El sorteo de los mozos pertenecientes al remplazo de 1976 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados «útiles para el Servicio Militar» les corresponde incorporarse a filas durante el año 1977, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

Lunes 8 de noviembre de 1976: Exposición de las listas ordinarias preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 15 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos, y rectificar, si procede, los posibles errores.

Lunes 15 de noviembre de 1976: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

Domingo 21 de noviembre de 1976: Sorteo para determinar los cupos a

que han de quedar afectos los mozos.

2.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (RSM.), debiendo observarse, además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

2.1. El número del sorteo determinará la asignación a los diversos Centros de Instrucción, excluidos los de la Región de procedencia, de los reclutas incluidos en el contingente anual obligatorio.

2.2. Los mozos del contingente, clasificados «útiles para el Servicio Militar» que resulten sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán declarados «excedentes del contingente».

La determinación de los mozos excedentes en cada Caja de Recluta, se hará por sorteo.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 1.º del Decreto número 1954 de 1973, los mozos «excedentes del contingente» se declaran exentos del Servicio Militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el Servicio Militar podrán solicitarlo.

3.—Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados «útiles para el Servicio Militar», excepto

to los que se declarasen exentos, se incorporarán a filas en cuatro llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un cuarto de cada cupo.

4.—La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del remplazo de 1976 y agregados al mismo «útiles para el Servicio Militar», excepto los que se declarasen exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los C.I.R.s. queden terminadas los días 15 de enero de 1977 para los incluidos en el primer llamamiento; 15 de abril para los incluidos en el segundo; 15 de julio de 1977 para los incluidos en el tercero, y 15 de octubre del citado año para los incluidos en el cuarto.

5.—Los Capitanes Generales darán las disposiciones que se consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los gobernadores civiles se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.
PITA DA VEIGA.

3.475

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966 de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.640.

- a) Peticionario: Ipavasa.
- b) Lugar: Valladolid, Carretera Burgos-Portugal Km. 120.
- c) Finalidad: Industrial.
- d) Características: Subestación 44.000-13.200 tipo intemperie. Una entrada a 44 KV. Dos transformadores de 800 KVA. y dos salidas en cable subterráneo a C. T. a 13,2 KV. Antiguo y a C. T. a 13,2 KV. que se proyecta. Centro de transformación a 13,2 KV., tipo interior, con dos entradas a 13,2 KV. de subestación a 44 y una entrada de emergencia a 13,2 KV. procedente de Iberduero. Dos transformadores de 630 KVA., relación 13.200-220-127 V. Distribución en baja tensión a 220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.189.356 ptas.

Exp. 23.655.

- a) Peticionario: Serafín de Diego Arias.
- b) Lugar: Cubillas de Santa Marta.
- c) Finalidad: Agrícola.
- d) Características: Línea a 13,2 KV., de 97 metros, 7 aérea y 90 subterránea. Apoyos de hormigón y metálicos, aisladores Arvi 12. Conductor aluminio acero de 31,10 y cable subterráneo de cobre de 4 x 16 mm². Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 347.306 pesetas.

Exp. 23.656.

- a) Peticionario: Miguel Martín Hernández.
- b) Lugar: Trigueros del Valle.
- c) Finalidad: Agrícola.
- d) Características: Línea a 13,2 KV., de 29 metros, derivada de Iberduero. Derivación a Quintanilla de Trigueros. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores Arvi 12, conductor aluminio acero de 31,10 mm². Centro intemperie con transformador de 75 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 259.842 pesetas.

Exp. 23.662.

- a) Peticionario: Grupo Sindical Virgen de Rubialejo.
- b) Lugar: Pesquera de Duero.
- c) Finalidad: Agrícola.
- d) Características: Línea a 13,2 KV. de 1.296 metros, derivada de Iberduero. Apoyos de hormigón, crucetas de madera, aisladores Arvi 12. Conductor aluminio acero de 31,10 mm². Centro intemperie con transformador de 160 KVA., relación 13.800/380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.142.570 ptas.

Exp. 23.663.

- a) Peticionario: Félix de Paz de Paz.
- b) Lugar: Tordesillas.
- c) Finalidad: Chalet.
- d) Características: Línea a 13,2 KV., de 648 metros, derivada de Híbridos Americanos, S. A. Apoyos de hormigón, crucetas de madera, aisladores Arvi 12 y 1.503, conductor aluminio acero de 17,84 y 31,10 mm². Centro intemperie con transformador de 10 KVA., relación 13.200-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 479.904 ptas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Valladolid, calle Alcañales, número 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 22 de septiembre de 1976.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

3.418—2.982

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Expte. 23.524.—Peticionario: Don Juan A. García Encinas. Línea a 13,2 KV., de 87 m. y C. T. de 125 KVA. en San Vicente del Palacio.

Expte. 23.528.—Peticionaria: Doña María del Carmen Lara. Línea a 13,8 KV., de 664 m. y C. T. de 50 KVA. en La Zarza.

Expte. 23.533.—Peticionario: don Vidal Vidal Vidal. Línea a 13,2 KV., de 1.350 m. y C. T. de 75 KVA., en Bercero.

Expte. 23.547.—Peticionaria: Cooperativa San Roque. Línea a 13,8 KV., de 193 m. y C. T. de 50 KVA. (en Rábano).

Expte. 23.560.—Peticionaria: Doña Antonina Giraldo Gutiérrez. Línea a 13,2 KV., de 5.075 m y C. T. de 250 KVA., en Nava del Rey.

Valladolid, 15 de septiembre de 1976.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

3.417—2.983

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Sección de Minas de Valladolid

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valladolid, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera número 916, a nombre «Fresneda», minerales feldespato y cuarzo, cuadrículas mineras ciento ocho, término municipal de Pedrajas de San Esteban.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique, por escrito, en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Valladolid, 4 de octubre de 1976. El delegado provincial P. D. (ilegible).

3.485—2.984

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Facultad de Medicina

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS INTERNOS DE CÁTEDRAS

Se encuentra vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de alumno interno adscrita a la Cátedra de Anatomía Patológica, remunerada con cargo a los presupuestos de la

Junta Central de Clínicos, que según acuerdo de la Junta de Facultad, deberá ser provista mediante concurso-oposición entre aquellos alumnos oficiales de la Facultad de Medicina de Valladolid, que en el momento de la realización de los ejercicios tengan aprobado el 2.º Curso, debiendo tener en cuenta para este concurso-oposición las disposiciones hoy vigentes.

La selección de estos alumnos internos se realizará por un tribunal de Profesores Numerarios, designado por la Junta de Facultad y con arreglo a las normas siguientes:

a) Concurso con valoración de los méritos de los aspirantes, quienes podrán ser eliminados si no alcanzaran el nivel suficiente.

b) Oposición con un ejercicio, consistente en contestar a un tema sacado a la suerte de los 50 que componen el temario general, y a otro de los 20 del cuestionario sobre Asistencia Médica, sacado a la suerte en un tiempo que será designado previamente por el Tribunal. El primer ejercicio será escrito y realizado en la forma que considere oportuno el Tribunal. El segundo ejercicio será oral.

c) Los exámenes a realizar serán los mismos para los aspirantes a alumnos internos de Clínicas y Cátedras.

Los programas con los temas correspondientes se encuentran a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad, indicando la plaza por la que desean optar de Clínicas o Cátedras (en este caso se deberá señalar la Cátedra específica a la que opte, debidamente reintegradas y acompañadas de sus certificados de estudios y serán presentadas en el Registro General del Palacio de Santa Cruz, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.

Valladolid, 1 de octubre de 1976. El secretario de la Facultad (ilegible).—V.º B.º.—El decano (ilegible).

3.478

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento del público interesado, que a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, el padrón cobratorio relativo a la tasa municipal de alcantarillado, correspondiente al año de 1976.

Los contribuyentes afectados por dicha tasa pueden formular las reclamaciones que a su derecho convengan, durante el plazo señalado anteriormente, advirtiéndose que las cuotas establecidas y las liquidaciones practicadas serán ejecutivas transcurrido dicho término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 1 de octubre de 1976. El alcalde Francisco Fernández Santamaría.

3.488—2.985

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Jesús Rodríguez Chas Gómez, presidente de la «Casa Galicia», solicitud de licencia para apertura domicilio social en Plaza de Santa Cruz, n.º 4; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede

examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de septiembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría. 3.441—2.986

ALAEJOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Alaejos, 5 de octubre de 1976. El alcalde (ilegible). 3.520—2.987

ALCAZAREN

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal, expediente de modificación de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Alcazarén, 5 de octubre de 1976. El alcalde (ilegible).

3.518—2.988

CASTRODEZA

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad del mismo, a cuyo efecto se halla de manifiesto en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones que preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953.

Castrodeza, 5 de octubre de 1976. El alcalde, Luis Pérez González.

3.517—2.989

ISCAR

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 17 de septiembre de 1976, acordó instruir el oportuno expediente para permutar una superficie de terreno, propiedad municipal, de 2.400 m²., segregado de la finca denominada «Prado de la Vieja», por otra perteneciente a don Rufino y don Teodoro Rico Ortiz, de 1.580 m², también segregados de su finca matriz, sita en el pago de los Palomares.

Lo que se somete a información pública por un plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Iscar, 23 de septiembre de 1976. El alcalde (ilegible).

3.421—2.990

SERRADA

El Ayuntamiento de esta villa, instruye expediente para calificar de parcela no utilizable, parte del terreno de la calleja calle Iglesia General Franco.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentarse observaciones en el plazo de un mes.

Serrada, 24 de septiembre de 1976. El alcalde (ilegible).

3.422—2.991

TIEDRA

Adoptado acuerdo municipal solicitando de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial de la Dipu-

tación Provincial de Valladolid, un anticipo reintegrable, sin devengo de intereses, con destino a nutrir parte del presupuesto extraordinario número 1 de 1976, sobre obras de pavimentación, pago de honorarios redacción de proyectos, pozo de sondeo y otros, a los efectos previstos en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto al público el citado acuerdo municipal y expediente, por término de quince días, haciéndose constar que las características principales de la operación, son las siguientes:

1. Importe de anticipo solicitado: 780.000 pesetas.
2. Plazo de amortización: Quince años.
3. Importe de cada anualidad, sucesiva e igual: 52.000 pesetas.
4. Garantía: Recargo municipal contribuciones rústica, urbana, licencia fiscal y participación del Estado en el 90 por 100 de dichas contribuciones.

Tiedra, 11 de octubre de 1976.—El alcalde, Ildfonso Prieto.

3.581—2.992

VILLAFRECHOS

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, para la adjudicación del aprovechamiento agrícola de las fincas que luego se relacionarán, bajo los siguientes tipos de licitación y plazos que se señalan:

Aprovechamiento de alfalfas

Polígono, 7; parcela, 15; paraje, Valorio; Extensión, 8-05-50; Tasación, 85.000 pesetas; plazo, 3 años; Fianza provisional, 2.550 pesetas; fianza definitiva, 10 por 100 de la adjudicación.

Aprovechamiento de pastos

Polígono, 9; parcela, 222; paraje, Dehesa Boyal; extensión, 13-04-99; tasación, 70.000 pesetas, plazo, 4 años; fianza provisional, 2.100 pesetas; fianza definitiva, 10 por 100 de la adjudicación.

Para tomar parte en las subastas, será preciso constituir una fianza provisional en la cuantía que se señala en cada uno de los aprovechamientos que se relacionan, cuya fianza deberá hacerse en la Depositaria municipal.

La fianza definitiva será del diez por ciento de la adjudicación definitiva que resulta del remate que se adjudique.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se admitirán proposiciones hasta las once horas del día señalado para las subastas y deberán hacerse en sobre cerrado o también lacrado.

La apertura de plicas o pliegos se efectuará, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, asistido del señor secretario, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del anuncio de subasta.

El pliego de condiciones para estas subastas se encuentra de manifiesto al público, en el tablón de anuncios y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos de subasta, reintegros, etc., etc. serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Modelos de proposición

1) Aprovechamiento de alfalfas.

Don..., vecino de..., con documento Nacional de Identidad número..., expedido en... el día... de... de..., enterado de la subasta del aprovechamiento de «alfalfas que aparece fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra) y si me fuere adjudicado la entrega del 10

por 100 de adjudicación como garantía del contrato.

Lugar, fecha y firma del proponente.

2) Aprovechamiento de pastos.

Don..., vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en... el día... de... de..., enterado de la subasta de aprovechamientos de «Pastos», que aparece fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento ofrece la cantidad de... pesetas (en letra) y si me fuere adjudicado la entrega del 10 por 100 de adjudicación como garantía del contrato.

Lugar, fecha y firma del proponente.

A ambas proposiciones que se presentarán por separado ha de acompañarse declaración de capacidad en los siguientes términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villafrechós, para la adjudicación de aprovechamiento.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Villafrechós, 8 de octubre de 1976.
El alcalde (ilegible).

3.561—2.993

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su

publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Campaspero.

Juez de Paz de Pesquera de Duero.

Juez de Paz de Herrín de Campos.

Juez de Paz sustituto de Villabáñez.

Fiscal de Paz sustituto de Canillas de Esgueva.

Fiscal de Paz sustituto de Robladillo.

Fiscal de Paz sustituto de San Miguel del Arroyo.

Fiscal de Paz sustituto de Arroyo.

Fiscal de Paz sustituto de La Pedraja de Portillo.

Fiscal de Paz sustituto de Villanueva.

Fiscal de Paz sustituto de Zaratán.

Fiscal de Paz sustituto de Rubí de Bracamonte.

Valladolid, 25 de septiembre de 1976.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º.—El presidente, Jaime Castro.

3.413

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terron, magistrado, juez de primera instancia, número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 125-75-A, a instancia de Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima, representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don José Luis Blanco Manso, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, una máquina empacadora, marca Farina, modelo 403, con trillo incorporado, valorada en ciento sesenta mil pesetas y depositada en poder del demandado señor Blanco Manso, con domicilio en Megeces de Iscar (Valladolid).

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintiocho del ac-

tual, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, advirtiéndose que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que se celebró con la rebaja del 25 por 100 de la tasa, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si en la subasta se hiciese postura que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora
3.481—2.994

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 349-A, de 1976, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Marals, S. A., con domicilio en Valladolid, contra don Rafael Jiménez Ruiz, vecino de Valladolid, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de octubre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que el bien objeto de la presente subasta se encuentra en poder del propio demandado, don Rafael Jiménez Ruiz, con domicilio en esta ciudad, calle Soto, número 1, (bar), en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarle.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

1.º Una cámara frigorífica industrial, de la Casa Hermanos López, de seis compuertas, que está situada debajo del mostrador y en su parte posterior del base, propiedad del demandado. Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.400—2.995

Juzgados municipales

PENAFIEL

EDICTO

Don Cándido Barrientos Martín, juez comarcal sustituto de esta villa y su comarca.

Hago saber: Que en el juicio número 21-73, seguido, en este Juzgado, a instancia de don Gaudencio Velasco de Pedro, representado por el procurador don Teófilo de la Esperanza González, contra doña Olga Fernández González, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1.º Terreno a labrantío, llamado «La Cueva», sito en término de Nañadol, Parroquia de San Juan de Piñera, Concejo de Cudillero, de quince áreas poco más o menos. Linda al Este, Florentina López; Norte, Carretera de la Costa; Oeste, Donato Alonso, y Sur, Virginia Suárez. Está inscrita al folio 224, tomo 122 del archivo, libro 33 de Cudillero, finca 6.314, primera inscripción.

2.º Pasto llamado «La Huerta de junto a Casa», en Belandres, Parro-

quia de San Juan de Piñera, Cudillero, de unas veintiuna áreas y cincuenta centiáreas, de cabida aproximada. Linda al Norte, con camino; al Sur, con mas de doña Olga Fernández; al Este, con camino y Salustiano López, y al Oeste, con dicha Olga Fernández. Dentro de su cabida y linderos existen las paredes de una casa de unos treinta y cinco metros cuadrados, así como el solar de un hórreo que ocupa unos dieciséis metros cuadrados. Inscrita al folio 173, tomo 373 del archivo, libro 93 de Cudillero, finca 20.788, inscripción primera.

Dicho remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Girón de Velasco, número 11, en el día 25 de noviembre del presente año y hora de las doce de su mañana, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero. Que el tipo de remate será de quinientas diez mil pesetas (510.000) fijado por el perito en el avalúo efectuado por el mismo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los títulos de propiedad de las fincas no se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y al preferente, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate y que el rematante acepte los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contengan.

Dado en Peñafiel, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El juez comarcal sustituto, Cándido Barrientos Martín.—El secretario (ilegible).

3.410—2.996

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACION PROVINCIAL****Recaudación de Tributos del Estado****Zona 1.^a de Valladolid****EDICTO**

Don Valentín Cobo San Emeterio, recaudador de Tributos del Estado de la primera Zona de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que por esta Recaudación se viene instruyendo contra don Francisco Aragón Muñoz, por descubiertos con la Hacienda Pública, por los conceptos de industrial, licencia fiscal y cuota de beneficios años 1969 a 1974, e importante quinientas treinta y dos mil quinientas dos pesetas, incluido el recargo del veinte por ciento y costas de procedimiento, no ha podido ser notificado por haberse ausentado del domicilio que consta en los documentos cobratorios y desconocerse su actual residencia.

Que con el fin de garantizar el cobro de los descubiertos adeudados al Tesoro Público, con esta fecha se procedió a embargar el inmueble propiedad del deudor, cuya descripción es como sigue:

Urbana.—Terreno urbanizado, sito en términos de Mojados, al pago de la Torrecilla y carretera de Adanero a Gijón, de 1.000 metros cuadrados. Linda derecha, entrando, finca que se vende a don Antonio Saldaña; izquierda, carretera de Adanero a Gijón; fondo, José Casado y frente, camino privado. Le corresponde en relación a todo el terreno un porcentaje de dieciséis enteros y sesenta y seis centésimas por ciento. Es el terreno número IV de la finca 6.658, folio 43, del Tomo 1699. Inscripción 2.^a que es la extensa. Inscrita a favor de don Francisco Aragón Muñoz y doña Julia Alvarez Fraile la propiedad de la misma a la inscripción 2.^a

del Tomo 1699, folio 53, finca 6.666, así como los derechos, usos, disfrute gastos y cargas en los elementos comunes del terreno, destinados a camino particular y piscinas que serán por iguales sextas partes.

Sobre la finca anteriormente descrita, se ha construido un edificio Chalet que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados de planta baja, que tiene asignado un valor catastral de 454.530 pesetas y una renta catastral de 18.181 pesetas. Linderos: Derecha, entrando, con terreno de Antonio Saldaña; izquierda, carretera de Adanero a Gijón, fondo con herederos de José Casado, y al frente, con camino privado.

Que en virtud del requerimiento efectuado por esta Recaudación conforme a las prescripciones de la Regla 61,8 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, por el señor Recaudador de Tributos del Estado de la 2.^a Zona de Valladolid se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de Recaudación y expida mandamiento de anotación de embargo al señor Registrador de la Propiedad de Olmedo, para que se cause anotación preventiva de embargo a favor del Estado y dicho Registro expida certificación de cargas de los inmuebles embargados.

Y no habiendo sido posible notificar el embargo al deudor, como tampoco a su esposa doña Julia Alvarez Fraile, por ignorarse su actual residencia, se les requiere por el presente para que en el plazo de ocho días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99,7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se personen en esta oficina a designar domicilio, bajo la advertencia de que caso de no efectuarlo, bien por sí o por medio de representante legal, serán declarados en rebeldía, practicándose las sucesivas notificaciones en estrados.

En providencia fecha de hoy, se decretó publicar el presente edicto, notificando el embargo practicado al deudor don Francisco Aragón Mu-

ñoz y a su esposa doña Julia Alvarez Fraile.

Dado en Valladolid, a 11 de septiembre de 1976.—El recaudador, Valentín Cobo San Emeteria.

3.416

Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Medina del Campo**ANUNCIOS DE SUBASTAS DE BIENES INMUEBLES****EDICTOS**

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue, en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se expresan, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente.

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha siete de octubre del año en curso, la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles embargados en este procedimiento el día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cinco como de la propiedad de los mismos, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala para el día dos de noviembre del año en curso, a las doce horas, en el Juzgado de Paz de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen.

1.º Hr. Bona Velasco Gómez.

Cereal 5.^a, al pago de La Teresa, en término municipal de Llano de

Olmedo, polígono 1, parcela 49, cabida 42-50 áreas; linda Norte, Vidal González Calle; Sur, Camino de Villeguillo a Valviadero; Este, Mariano Pérez Hernández, y Oeste, Rosario Herrera Minguela. Valorada para la subasta en 5.500 pesetas.

2.º Doña Paulina Velasco Gómez.

Viña U.^a al pago de Los Majuelos, en citado término, polígono 6, parcela 134, de cabida 1-96-25 hectáreas. Linda Norte, Camino del Montecillo; Sur, Vidal González Calle; Este, Mariano Velasco Gómez, y Oeste, Mariano Molpeceres Velasco. Valorada para la subasta en 33.380 pesetas.

HORNILLOS DE ERESMA

Día de la subasta el 3 de noviembre de 1976, a las doce horas.

1.º Deudor, don Antonio García García.

Viña 2.^a, al pago de Balarto, en término municipal de Hornillos de Eresma, polígono 1, parcela 169, de cabida 1-52-50 hectáreas; linda Norte, término de Matapozuelos; Sur, Ovidio García «El Asturiano»; Este, Matías Herrero Gamarra, y Oeste, Josefina Gamarra García. Valorada para la subasta en 21.040 pesetas.

2.º Deudora, doña Eustaquia Olmedo García.

Pradera 2.^a, al pago de Reguera, en citado término, polígono 4, parcela 45, de cabida 4-97-50 hectáreas. Linda Norte, Cañada de la Mejorada a Puente Medano; Sur, Basilio Mesa García y Acisclo Ortiz García; Este, Constantino García Lázaro, y Oeste, Raimundo García García, Arturo García García y Pedro Valero Sanz. Valorada para la subasta en 104.180 pesetas.

OLMEDO

Día de la subasta 4 de noviembre de 1976, a las doce horas.

Deudor, don Victoriano Gamarra García.

Finca MR, al pago de los Exclerriegos, en término municipal de Olmedo, polígono 1, parcela 377, de

cabida 2-18-75 hectáreas. Linda Norte y Este, José Aragón Yuste y Ricardo Martín; Sur, Camino del Pozal, y Oeste, Fernando Heras Sarmentero. Valorada para la subasta en 37.930 pesetas.

2.º Deudor, don Ciro Herrero García.

Cereal riego, al pago de Las Cabañas, en citado término, polígono 2, parcela 255, de cabida 93 áreas y 75 centiáreas. Linda Norte, Camino de Pozaldez a Olmedo; Sur, el Municipio; Este, Vicente Olmedilla, y Oeste, el Municipio. Valorada para la subasta en 74.175 pesetas.

3.º Deudor, don Amancio Rodríguez Gutiérrez.

Cereal riego al pago de Casasoia, en citado término, polígono 5, parcela 227, de cabida 35 áreas y 97 centiáreas. Linda Norte, herederos de José Arribas Serrano; Sur, la 147; Este, herederos de José Arribas Serrano, y Oeste, cordel de Valladolid. Valorada para la subasta en 28.460 pesetas.

4.º Deudor, don Emilio Tabera Colores.

Viña a la Tomasa, en citado término, polígono 1, parcela 246, de cabida 38 áreas y 75 centiáreas. Linda Norte, no figura; Sur, Antonio López Carretero; Este, la parcela 99, y Oeste, Policarpo López Carretero. Valorada para la subasta en 8.734 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá

en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallan de manifiesto, en la Oficina Recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Llanos de Olmedo, 8 de octubre de 1976.—El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

3.567

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo

Zona marítima de El Ferrol del Caudillo

Relación del matriculado naval del distrito de esta capital, alistado el presente año, con expresión del nombre de los padres y lugar de nacimiento, que está enclavado dentro de la provincia de Valladolid, el cual ha quedado definitivamente alistado para figurar en el remplazo de 1977, debiendo ser excluido del reclutamiento del Ejército de Tierra, por pertenecer a Marina, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley General del Servicio Militar.

Año de nacimiento, 1957; folio 303; nombre y apellidos, Pedro Bastardo Merín, hijo de Pedro y de Esperanza, natural de Valladolid.

El Ferrol del Caudillo, 25 de septiembre de 1976.—El C. de N., comandante militar de Marina, Antonio Araguas Neira.

3.407